

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD TOMELLOSO 1 EN TOMELLOSO (CIUDAD REAL)”. Expediente 6102TO18SER00009.**

Con fecha 18 de mayo de 2018, se acordó iniciar el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato referenciado, mediante Resolución del Secretario General del SESCAM.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que en los procedimientos abiertos los órganos de contratación estarán asistidos de una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, pudiendo acordarse la designación de sus miembros de manera específica para la adjudicación de cada contrato (artículo 21.4 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público).

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 73 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 4 del Decreto 166/2015 de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 138 de 16 de julio de 2015) y el apartado segundo de la Resolución de 16/07/2018 de la Dirección Gerencia sobre delegación de competencias (DOCM nº 143 de 23 de julio de 2018), atribuye a esta Secretaría General, en materia de contratación administrativa, **RESUELVO**:

- 1º. Designar los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de dicho contrato.
  
- 2º. La Mesa de Contratación estará formada por las siguientes personas:



- **Presidente:**  
Esteban Rodríguez Lozano. Jefe de Área de Contratación del SESCAM.  
Suplente: Un funcionario/a del Área de Contratación del SESCAM.
  
- **Secretario/a:**  
Julia Cuerda Blázquez. Técnico Superior de Apoyo del Área de Contratación del SESCAM.  
Suplente: Un funcionario/a del Área de Contratación del SESCAM.
  
- **Vocales:**
  1. José Ignacio de Paz Campillos. Interventor General Adjunto al SESCAM  
Suplente: Andrés Marugán del Pozo. Interventor Delegado.
  
  2. Antero Lujan Calderón. Jefe de Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial.  
Suplente: Un funcionario/a del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Responsabilidad Patrimonial.
  
  3. María José Luna Diaz. Jefa de Sección de Infraestructuras y Servicios Generales.
  
  4. Juan Hernández Miranda. Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales.  
Suplentes: dos funcionarios o personal estatutario del Área de Infraestructuras y Servicios Generales

Esta Resolución sustituye a la de fecha 4 de julio de 2018.

Toledo, 1 de agosto de 2018  
*Por ausencia (Decreto 166/2018)*  
EL SECRETARIO GENERAL DEL SESCAM  
DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Íñigo Cortázar Neira

Fdo.: Luis Ruiz Molina

